



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1138 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 DIC 2013

VISTO: El Informe N° 1171-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 790833, el Informe N° 182-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Informe N° 039-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, el Informe N° 135-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs y la Liquidación Financiera del Componente de Elaboración de Expediente Técnico y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución General Regional N° 023-2010/GOB.REG. HVCA/GRI, de fecha 06 de febrero del 2010, se aprobó el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Construcción de la Irrigación San Isidro – Chonta – Marcas – Huarpa y Mozobamba del Distrito de Marcas, Provincia de Acobamba - Huancavelica", para el periodo fiscal 2010, habiéndose asignado para tal fin la suma de S/. 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil y 00/100 nuevos soles), siendo responsable de su elaboración la Sub Gerencia de Estudios, por la modalidad de Administración Directa;

Que, concluido la elaboración del Expediente Técnico definitivo, fue revisado y evaluado por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos (CREET) de la Gerencia Regional de Infraestructura, el cual a través del Informe N° 035-2010/GOB.REG.HVCA/CR1/CREET/JCS, de fecha 19 de octubre del 2010, emitido por el Evaluador Ing. Jaime Caballero Iparraguirre, concluye señalando que existe una sensibilidad entre el Expediente Técnico y la Declaratoria de Viabilidad del 323.12% del presupuesto con el que fue declarado viable el perfil de pre inversión. Asimismo mediante 1046-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd, de fecha 12 de noviembre del 2013, emitido por el Coordinador de la CREET, Arq. Richar G. Morales Díaz, ratifica la observación señalando que el Expediente Técnico del proyecto: "Construcción de la Irrigación San Isidro – Chonta – Marcas – Huarpa y Mozobamba del Distrito de Marcas, Provincia de Acobamba - Huancavelica", con Código SNIP 97697 fue observado debido a que el Expediente Técnico no es compatible con los parámetros establecidos en el Estudio de Pre Inversión, constatándose que el presupuesto consignado en el Expediente Técnico alcanza la cantidad de S/. 7,117,913.30 estableciendo una diferencia respecto al presupuesto del perfil viabilizado de S/ 5,307,234.30 que representa un porcentaje de 293.11%, lo que constituye una modificación sustancial; razón por el cual no fue registrado el Formato SNIP 15 y no cuenta con Resolución de aprobación el expediente técnico;

Que, sin perjuicio de lo antes señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1171-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera del Componente de Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "Construcción de la Irrigación San Isidro – Chonta – Marcas – Huarpa y Mozobamba del Distrito de Marcas, Provincia de Acobamba - Huancavelica", con la finalidad de realizar el cierre de la Ficha de Registro (Formato SNIP 03), así como efectuar el saneamiento contable de la cuenta 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, documento que ha sido elaborado por el CPC Percy William Mayhua Bernardo y cuenta con la conciliación contable respectiva emitida por la Oficina de Economía mediante Informe N° 135-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras:

#### a.1) En el aspecto técnico:

- Nombre del proyecto : "Construcción de la Irrigación San Isidro – Chonta – Marcas – Huarpa y Mozobamba del Distrito de Marcas, Provincia de Acobamba - Huancavelica"
- Resolución aprob. Exp. Téc. : No cuenta





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1138 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 13 DIC 2013

- Datos del proyectista : Equipo Técnico:  
Ing. Civil Iván Arturo Ayala Bizarro – Jefe del Proyecto  
Ing. Civil Jessica Zúñiga Mendoza  
Top. I Omar Requena Cayetano  
Top. II. Téc. Ing. Civil Isaac Huamani Pumacahua  
Téc. Const. Civil I Edwin Huamani Soto  
Téc. Const. Civil Alberto Cora Mollehuara  
Téc. Const. Civil III Juan Condori Quispe  
Téc. Dib. Const. Civil Eduardo Ramos Donaires

- Registro Banco de Proyectos : Código SNIP N° 97697

a.2) En el aspecto financiero:

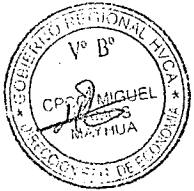
❖ Características Presupuestales Financieras

- Nombre del Proyecto : “Construcción de la Irrigación San Isidro – Chonta – Marcas – Huarpa y Mozobamba del Distrito de Marcas, Provincia de Acobamba - Huancavelica”.
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto programado POA : S/. 54,000.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 51,927.60 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 135-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs)

❖ Cuadro de Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre de la Obra/Proyecto : “Construcción de la Irrigación San Isidro – Chonta – Marcas – Huarpa y Mozobamba del Distrito de Marcas, Provincia de Acobamba - Huancavelica”.
- Función : 10 Agropecuaria
- División Funcional : 025 Riego
- Grupo Funcional : 0050 Infraestructura de Riego
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Ente Ejecutor : Sub Gerencia de Estudios
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA	
Concepto	Importe S/.	Cuentas contables	Importe S/.
Mano de Obra	0.00	1505 Estudios y Proyectos:	51,927.60
Bienes	747.60	1505.02 Elab. Expediente Técnico	
Servicios	51,180.00	1505.0201 Administración Directa	
<b>Total Costo Presupuestal</b>	<b>51,927.60</b>	<b>Total Costo Financiero</b>	<b>51,927.60</b>





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1138 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 DIC 2013

De conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico – Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría general

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de la Irrigación San Isidro – Chonta – Marcas – Huarpa y Mozobamba del Distrito de Marcas, Provincia de Acobamba - Huancavelica", elaborado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Estudios, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos y Divisionaria 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, en lo que corresponda, para lo cual se le remitirá un ejemplar del Informe de la Liquidación.

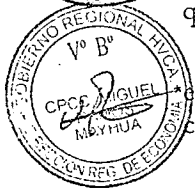
**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe de Cierre del componente de elaboración de Expediente Técnico e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Sotdevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CHC/cgmc